

ANEXO

Clase de convocatoria: Concurso

Profesor Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CIVIL»

Número de orden: 216

Comisión titular:

Presidente: Don Rodrigo Bercovitz y Rodríguez Cano, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Jacinto Gil Rodríguez, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Doña M. Ángeles Parra Lucán, Catedrática de la Universidad de La Laguna; don Pedro José Femenia López, Profesor titular de la Universidad de Alicante, y don Juan Badenas Carpio, Profesor titular de la Universidad «Jaume I», de Castellón.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Javier Hualde Sánchez, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretaria: Doña Clara Isabel Asúa González, Catedrática de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Francisco Jordano Fraga, Catedrático de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla; don Julio Francisco Carabajo González, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y doña Inmaculada Vivas Tesón, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

18662 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la Resolución de 12 de julio de 2002 por la que se hacía pública la composición de Comisiones.*

Habiendo observado error en la Resolución de la Universidad de Málaga de 12 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) por la que se publicaba la composición de las Comisiones que habían de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice: «Plaza n.º 011CEU01 ... Comisión Titular: Vocal 1.º: Don José Luis Morera Fox, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia».

Debe decir: «Plaza n.º 011CEU01 ... Comisión Titular: Vocal 1.º: Don José Luis Morera Fos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia».

Málaga, 5 de septiembre de 2002.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

18663 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se publica la convocatoria de concurso-oposición libre a una plaza vacante del grupo B, sector Administración Especial, con la categoría de Técnico Medio de Laboratorio.*

En el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 4.335, de 13 de septiembre de 2002, se han publicado íntegramente las bases del concurso-oposición libre convocado por Resolución de fecha 30 de julio de 2002, de esta Universidad Politécnica de Valencia, para la provisión de una plaza vacante del grupo B, sector Administración Especial, con la categoría de Técnico Medio de Laboratorio.

Estas bases se encuentran asimismo publicadas íntegramente en la página web del Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad Politécnica de Valencia, cuya dirección es <http://www.upv.es/rhhh>

El plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Valencia, 13 de septiembre de 2002.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

18664 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se publica la convocatoria de concurso-oposición libre a una plaza vacante del grupo B, sector Administración Especial, con la categoría de Técnico Medio de Laboratorio.*

En el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 4.335, de 13 de septiembre de 2002, se han publicado íntegramente las bases del concurso-oposición libre convocado por Resolución de fecha 30 de julio de 2002, de esta Universidad Politécnica de Valencia, para la provisión de una plaza vacante del grupo B, sector Administrativo Especial, con la categoría de Técnico Medio de Laboratorio.

Estas bases se encuentran asimismo publicadas íntegramente en la página web del Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad Politécnica de Valencia, cuya dirección es <http://www.upv.es/rhhh>

El plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Valencia, 13 de septiembre de 2002.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

18665 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de funcionario de carrera de la Escala de Gestión y Servicios de la Universidad Pública de Navarra.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 28 de diciembre de 2001, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de una plaza de funcionario de carrera de la Escala de Gestión y Servicios de la Universidad Pública de Navarra.

En uso de las competencias que me han sido atribuidas en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de funcionario de carrera de la Escala de Gestión y Servicios de la Universidad Pública de Navarra, convocada por la Resolución de 28 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 2002). La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Edificio de Administración y Gestión de esta Universidad (Campus de Arrosadía).

Segundo.—Publicar la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación